Circular Nº 1358/1997

08 de Abril de 1997

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 10 de Abril de 1997

Boletín DGI Nº 521, 01 de Mayo de 1997, página 915

ASUNTO

PROCEDIMIENTO E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Resolución General N° 4.190. Su apelación.

Normas Vinculadas:

- Resolución General Nº 4190/1996

TEXTO

En razón de haberse interpuesto recurso de apelación en término, contra la Resolución General N° 4.190, su aplicación queda supeditada a la decisión que al respecto adopte el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Ley Nº 11683 (T.O. 1978) Articulo Nº 8 (LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.)

FIRMANTES

Jorge E. Sandullo. Subdirector General